



Montevideo, 24 de noviembre de 2016.

R. de D.Nº358/2016

Acta 950

Reg.: 2016/10/365

VISTO: la petición formulada por el funcionario Sr. Gustavo Caraballo C.10112, tendiente a que se regularice su situación funcional conforme al título profesional que ostenta, con la consiguiente adecuación escalafonaria y ajuste salarial.

RESULTANDO: que con fecha 12 de enero de 2016 Directorio desestimó, mediante Resolución N°005/2016, su solicitud de readecuación salarial.

CONSIDERANDO: que se comparten los fundamentos expuestos por la Asesoría Jurídica para no acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica de N°194/16 de 4 de noviembre de 2016 y demás antecedentes que lucen en el Expediente N°061/15 y a lo dispuesto por los artículos 30 y 318 de Constitución Nacional y art. 5° de la Carta Orgánica de la A.N.C., aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/996, en la redacción dada por el art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE:**

1) No hacer lugar a la petición incoada por el funcionario Sr. Gustavo Caraballo González C.10112, referida en el Visto, notificándolo personalmente.

2) Pase a la División Recursos Humanos para las notificaciones y registros pertinentes.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**